



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La extensión del aislamiento social preventivo y obligatorio para el sector educativo, y

CONSIDERANDO:

Que las instituciones tanto educativas como los edificios públicos poseen Internet gratuito pero con clave de seguridad en el acceso.

Que muchas familias a los fines de resolver tareas brindadas por los programas de continuidad pedagógicas se ven impedidos de acceder a la conectividad.

Que es necesario liberar los WIFI de todos los edificios públicos e instituciones educativas del distrito, a los fines de asegurar la accesibilidad educativa.

Que muchos estudiantes tanto de la zona urbana como rural, deben acercarse a espacios que poseen internet gratuita para descargar los módulos brindados por docentes.

Que muchos estudiantes tanto de la zona urbana, deben acercarse a espacios que poseen internet gratuita para descargar los módulos brindados por los docentes.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 24/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, y a Jefatura Distrital, gestionen ---
-----ante los directivos de los establecimientos educativos del distrito otorguen las claves de WIFI a los alumnos con problemas de conectividad a los fines de garantizar la continuidad pedagógica en este contexto de pandemia.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de mayo de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli -----
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----